

EQUIPOS PARA SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE CARRIER ESPAÑA, S. L. DE LA PRESENTE LISTA DE PRECIOS 2009 PARA LAS UNIDADES EN QUE SE INDICAN (Esta Garantía Total anula las de anteriores fechas)

1º. CARRIER ESPAÑA, S.L. garantiza al primer comprador de la máquina(s) o Unidad (es) de acondicionamiento de aire marca CARRIER, cuyo Número(s) de Serie(s) y Modelo(s) figuren en la Carta de Garantía, Albarán de envío o Factura de Carrier, que los componentes de la misma están libres de defectos en materiales y fabricación, en condiciones normales de instalación, funcionamiento y mantenimiento.

2º. La presente Garantía es la única según fecha de vigor y anula cualquier otra expresa o implícita.

3º. El "PERIODO DE GARANTIA TOTAL" de la(s) Unidad(es) de aire acondicionado (NO DE SU INSTALACION) es de DOS AÑOS desde la puesta en marcha de la(s) Unidad(es), siendo el límite máximo de 27 meses a partir de la fecha de expedición y salida de la(s) Unidad(es) de nuestros almacenes, según fecha de envío que conste en el Albarán de entrega de Carrier España, S.L.

4º. La "GARANTIA TOTAL DE LA(S) UNIDAD(ES)": Está gestionada por personal de la división de Servicio de Carrier España S.L. y comprende:

- Atención de avisos de averías.
 - La reparación o cambio de los materiales o piezas defectuosas de la(s) Unidad(es) y la mano de obra y gastos de desplazamiento asociados.
- Se reparará(n) o sustituirá(n), gratuitamente, aquella(s) pieza(s) o partes del aparato que presenten defectos del material o de fabricación y que, según determinación del Servicio Técnico, fuera necesario sustituir, dentro del período de la GARANTIA TOTAL. No garantizándose los elementos incorporados a la(s) misma(s), si éstos no están homologados o fabricados y suministrados por CARRIER ESPAÑA, S.L.

Quedan exentos de la garantía:

- la instalación de las unidades
- los elementos incorporados a las mismas si estas no han sido suministradas por Carrier España S.L.
- la instalación de las opciones/ accesorios/ elementos incorporados en las unidades, si esta incorporación no ha sido realizado por Carrier España, S.L.
- los daños causados en la unidad por la incorrecta realización de alguna de las actuaciones asociadas a las tres situaciones anteriores

Las piezas reemplazadas durante el período de Garantía quedarán bajo la custodia y propiedad de CARRIER ESPAÑA, S.L., siendo obligatoria su entrega.

5º. Quedan cubiertos por la presente Garantía Total, con igual período de aplicación de la misma, todos los componentes Opcionales y Accesorios incorporados a la(s) Unidad(es) que sean suministrados por CARRIER ESPAÑA, S.L. Así como los componentes de los Sistemas V.V.T., Temp y Comfort Zone, etc. Quedando excluidos los daños y perjuicios que se originen por mala instalación, por una defectuosa configuración de los mismos, incorrecta programación y/o falta de calibración de sensores u otros componentes electrónicos.

6º. Pérdida de la Garantía Especial:

Se producirá la pérdida de la Garantía Especial por daños o perjuicios producidos en la(s) Unidad(es) como consecuencia de una incorrecta manipulación o intervención efectuada en la(s) misma(s) durante el período de Garantía Especial. Así mismo, se producirá la pérdida de la Garantía Especial por los daños que se puedan originar en la(s) Unidad(es) como consecuencia de un mantenimiento inadecuado o los debidos a la falta del necesario mantenimiento requerido por la(s) Unidad(es).

7º. Quedan excluidos de la Garantía Total:

- La limpieza de filtros de aire y de la(s) Unidad(es), plásticos dañados por mala manipulación, las recargas de refrigerante y de aceite cuando éstas sean como consecuencia de una mala instalación o manipulación en la(s) Unidad(es) compacta(s) o remota(s).
- Los daños producidos por una incorrecta protección de la instalación y/o de las Unidades.
- Los daños medioambientales en la(s) Unidad(es).
- Los daños producidos en la(s) Unidad(es) por congelación, corrosión, abrasión, polvo o suciedad, etc... que tengan un origen externo a las mismas.
- Los gastos extraordinarios ocasionados por el difícil acceso a la(s) Unidad(es) (andamios, grúas, falsos techos, etc.).
- Los desperfectos debidos al transporte, desplazamientos en almacenes, obras, instalación, etc.
- Todo defecto observado por golpes antes de la puesta en marcha deberá ser indicado y reclamado inmediatamente a quien corresponda (Agencia de Transporte, Almacenista, etc.)
- Los gastos que se originen por modificación o variación de la(s) instalación(es)

efectuado(s) con la(s) Unidad(es), por no ajustarse a los Manuales de Instalación publicados por CARRIER ESPAÑA, S.L.

- Los gastos extraordinarios que se ocasionen por adecuar la(s) instalación(es) de la(s) Unidad(es) a las Normativas Locales, Nacionales o de la C.E.

8º. La presente Garantía Total no tendrá efecto si:

No se ha cumplido con las condiciones generales de la venta de la(s) Unidad(es), especificadas por CARRIER ESPAÑA, S.L., habiendo sido aceptadas por el comprador.

- La(s) Unidad(es) no ha(n) sido adecuadamente almacenada(s), protegida(s) o inspeccionada(s) desde su recepción hasta la puesta en marcha y no habiéndose efectuado la oportuna reclamación.
- La(s) Unidad(es) ha(n) sido dañada(s) por causas externas: efecto del hielo, agua, fuego, cualquier otro producto, causa medioambiental o meteorológica extraordinaria.
- La(s) Unidad(es) que precisa(n) de agua para su funcionamiento tiene(n): inadecuado suministro de agua, inadecuada composición de la misma o los objetos extraños con que circula producen obstrucción, restricción, mala transmisión del circuito, ataque o corrosión en sus componentes.
- La no incorporación de la protección adecuada a la(s) Unidad(es) enfriadora(s) de líquido, sólo frío o frío/calor, mediante un interruptor de flujo del caudal de agua, esté o no indicado en cualquier Manual de Instalación.
- La(s) Unidad(es) se utiliza(n) con cualquier elemento o control conexasión a sus circuitos frigorífico o eléctrico, no siendo éste el autorizado y expresamente indicado en las informaciones publicadas de la(s) Unidad(es) por CARRIER ESPAÑA, S.L. y esté en vigor para la(s) misma(s).
- La(s) Unidad(es) esta(n) incorrectamente interconexiónada (s) en la instalación o a la red de alimentación eléctrica.
- La tensión de alimentación eléctrica sufre oscilaciones intermitentes, es distinta a la requerida en placa, no está dentro de los márgenes de tolerancia especificados en los Manuales de Instalación publicados por CARRIER ESPAÑA, S.L. La sección de las líneas de alimentación eléctrica es insuficiente; así como no disponer de las protecciones establecidas en los distintos Reglamentos Locales, Nacionales y de la C.E., Esquemas Eléctricos y Manuales de Instalación de la(s) Unidad(es).
- La(s) Unidad(es) no tiene(n) una correcta circulación del aire, hay obstrucciones o recirculaciones producidas por objetos o edificaciones, tienen escaso o deficiente caudal de aire para un correcto funcionamiento.
- Las averías producidas en la(s) Unidad(es) han sido por una defectuosa instalación de la(s) misma(s), funcionamiento fuera de los límites de temperatura especificados o no tener las protecciones debidas para funcionar fuera de dichos límites, según las informaciones publicadas por CARRIER ESPAÑA, S.L. y en vigor sobre la(s) misma(s).

9º. CARRIER ESPAÑA, S.L. declina toda responsabilidad que pueda derivarse por cualquier suceso extraordinario como los que pudieran derivarse en los casos de "fuerza mayor" (guerra, incendio, restricciones gubernativas, etc.).

10º. Sin perjuicio de alguna otra cláusula de la presente GARANTIA TOTAL, CARRIER ESPAÑA, S.L. no será responsable por daños indirectos, especiales o particulares, inclusive pérdida de ganancias, daños económicos, costos de seguros o primas, o gastos, sin importar la causa de donde surjan y/o a raíz de la unidad adquirida.

11º. El período de Garantía Total no será prorrogado o ampliado por el hecho de haberse producido en la(s) Unidad(es) una intervención de los Servicios Técnicos dentro de dicho período.

12º. La GARANTIA TOTAL será aplicada a la(s) Unidad(es) siempre que ésta(s) se encuentre(n) dentro del período de tiempo indicado en el Apartado 3º de la presente Carta de Garantía y se cumplan los requisitos indicados en la misma. Deberá ser presentado el Albarán de envío de la(s) Unidad(es) y la Factura de compra de la(s) Unidad(es) en el momento de cualquier intervención por parte del Servicio Técnico de Carrier, o cualquier Servicio concertado. Siendo también aconsejable la presentación de la copia de la hoja de la GARANTIA TOTAL, correspondiente al Usuario, en donde deben constar claramente los datos solicitados en la misma.

ATENCIÓN: Las unidades adquiridas fuera del Reino de España, y/o que se encuentren fuera de este país podrán ser enviadas a CARRIER ESPAÑA, S.L. a los fines de hacer uso de la presente Garantía. Sin embargo, dicho envío será a exclusivo cargo y riesgo del Cliente.

